

REF: DELEGA FACULTAD PARA AUTORIZAR Y
SUSCRIBIR ACTOS ADMINISTRATIVOS.

SANTIAGO/ - 9. SET 2004 2865

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, a objeto de agilizar su gestión institucional, requiere delegar ciertas atribuciones, y

VISTOS: Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 5° y 41 de la Ley N° 18575; en el artículo 1°, letra o) del D.S. de Educación N° 6.234-29, Reglamento de la DIBAM. y en la Resolución N° 520-96, de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

1° Delégase en las Jefaturas de las dependencias de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos que se indican, las facultades para autorizar y suscribir, bajo la fórmula "**Por orden del Director**", los actos administrativos que recaigan en las materias que en cada caso se señala:

1.1. SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- a) Autorización de altas, bajas, traslado de bienes muebles de la DIBAM.
- b) Autorización de compras y pago de bienes y servicios por montos hasta por 1.000 UTM.
- c) Llamado y adjudicación de propuestas para la adquisición de bienes y servicios hasta por 1.000 UTM.

1.2. SUBDIRECCION DE ARCHIVOS

- a) Autorización de compras y pago de bienes y servicios por montos hasta por 1.000 UTM.
- b) Llamado y adjudicación de propuestas para la adquisición de bienes y servicios hasta por 1.000 UTM.
- c) Autorización de altas, bajas y traslado de bienes muebles de la Subdirección de Archivos.
- d) Autorización de las siguientes materias referidas a personal:
 - Comisiones de servicio dentro del territorio nacional; cometidos de servicio, y según corresponda, el pago de viáticos y pasajes.
 - Permisos administrativos con y sin goce de remuneraciones.
 - Feriados legales
 - Horas extraordinarias.
- e) Establecer convenios de colaboración con otras entidades públicas o privadas, con excepción de aquellos de carácter internacional o los que impliquen aportes o transferencias de recursos por un monto superior a 1.000 UTM.

1.3. SUBDIRECCION BIBLIOTECA NACIONAL

- a) Autorización de compras y pago de bienes y servicios por montos hasta por 1.000 UTM.
- b) Llamado y adjudicación de propuestas para la adquisición de bienes y servicios hasta por 1.000 UTM.
- c) Autorización de altas, bajas y traslado de bienes muebles de la Subdirección Biblioteca Nacional.
- d) Autorización de las siguientes materias referidas a personal:
 - Comisiones dentro del territorio nacional; cometidos funcionarios, y según corresponda, el pago de viáticos y pasajes.
 - Permisos administrativos con y sin goce de remuneraciones.
 - Feriados legales.
 - Horas extraordinarias.
- e) Establecer convenios de colaboración con otra entidades públicas o privadas, con excepción de aquellos de carácter internacional o los que impliquen aportes o transferencias de recursos por un monto superior a 1.000 UTM.

1.4. SUBDIRECCION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS

- a) Autorización de compras y pago de bienes y servicios por montos hasta por 1.000 UTM.
- b) Llamado y adjudicación de propuestas para la adquisición de bienes y servicios hasta por 1.000 UTM.
- c) Autorización de altas, bajas y traslado de bienes muebles de la Subdirección Bibliotecas Públicas.
- d) Autorización de las siguientes materias referidas a personal:
 - Comisiones dentro del territorio nacional; cometidos funcionarios, y según corresponda, el pago de viáticos y pasajes.
 - Permisos administrativos con y sin goce de remuneraciones.
 - Feriados legales.
 - Horas extraordinarias.
- e) Establecer convenios de colaboración con otra entidades públicas o privadas, con excepción de aquellos de carácter internacional o los que impliquen aportes o transferencias de recursos por un monto superior a 1.000 UTM.

1.5. SUBDIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

- a) Autorización de contratos por obras civiles de proyectos de inversión hasta por un monto de 1.000 UTM.
- b) Autorización de convenios con personas jurídicas o naturales para la ejecución de proyectos de inversión y/ o patrimoniales hasta por un monto de 1.000 UTM.
- c) Llamado y adjudicación de propuestas para la adquisición de bienes y servicios hasta por 1.000 UTM.

2° Déjase establecido que las operaciones de compra a que alude la presente resolución, comprenden exclusivamente las que se efectúen con cargo al presupuesto asignado a cada subdirección y dentro del ámbito de su competencia.

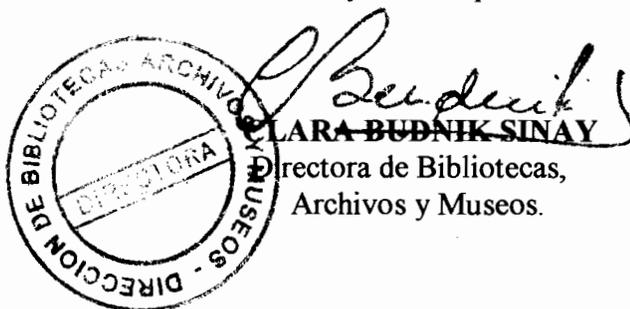
3° Delégase asimismo en las jefaturas indicadas, la facultad para suscribir las resoluciones fundadas necesarias para operativizar los procesos que dicen relación con contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, en las situaciones contempladas en la letra a) del art. 8° de la Ley N° 19.886, hasta por los montos en cada caso señalados en el ordinal 1° del presente acto administrativo y en las materias específicas delegadas.

4° Copia de las resoluciones exentas que recaigan en estas materias, deberán ser remitidas oportunamente al Departamento de Recursos Humanos y a la Subdirección de Administración y Finanzas, según su naturaleza.

5° Las bases sobre licitaciones, contratos y convenios resultantes del presente acto delegatorio serán aprobados mediante resolución y las facultades delegadas en torno a suscripción de convenios, convocatorias a licitaciones y firma de contratos que impliquen desembolsos por parte de las dependencias referidas precedentemente, deberán contar con la visación previa del Departamento Jurídico de la DIBAM.

6° Deróganse las Resoluciones Exentas N° 1.087-2000 y N° 2.469-2003 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, referidas a delegación de facultades.

Anótese y comuníquese



CBS/OAP/IOM/
Distribución:

-Subdirecciones:

Administración y Finanzas, Archivos, Biblioteca Nacional, Bibliotecas Públicas, Planificación y Presupuesto.

-Deptos.: Jurídico, Recursos Humanos, Auditoría Interna.

-Oficina de Partes DIBAM